

Fecha: 09-05-2026
Medio: El Pingüino
Supl.: El Pingüino
Tipo: Noticia general
Título: Prisión preventiva para imputado tras reiteradas evasiones desde el hospital

Pág.: 2
Cm2: 354,8

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

A la espera de peritajes siquiátricos

Prisión preventiva para imputado tras reiteradas evasiones desde el hospital

● El tribunal revocó el régimen de internación provisional de Guillermo Andrade Miranda tras constatar que las medidas médicas y el arresto domiciliario resultaron insuficientes para mitigar su peligrosidad y constante riesgo de fuga.

Policial
policial@elpinguino.com

EP PÁGINA WEB

En una resolución que pone fin a la inviabilidad de las medidas cautelares previas, el Juzgado de Garantía de Punta Arenas decretó este viernes la prisión preventiva de Guillermo Ignacio Andrade Miranda.

El tribunal tomó esta determinación tras constatar que el régimen de internación provisional en el Hospital Clínico de Magallanes (HCM) resultó insuficiente para contener al imputado, quien protagonizó múltiples fugas y actos de violencia contra el personal sanitario.

Andrade Miranda enfrenta diversos procesos judiciales por una escalada delictiva que ha progresado desde robos en

lugares no habitados hasta robos con violencia, incluyendo un asalto perpetrado el pasado 4 de abril. A pesar de que su procedimiento se encuentra legalmente suspendido bajo el artículo 458 del Código Procesal Penal, a la espera de peritajes siquiátricos que determinen su imputabilidad, la recurrencia en las evasiones obligó al Ministerio Público a solicitar un endurecimiento drástico de su custodia.

Argumentos de la Fiscalía

Durante la audiencia, el fiscal Cristián Opazo fundamentó la necesidad de la reclusión basándose en el historial de quebrantamientos y la peligrosidad del sujeto.

Al respecto, el persecutor explicó que la instancia permitió revisar la situación de privación de libertad del

imputado sobre la base de los informes técnicos emanados desde el recinto hospitalario, los cuales sugerían que el paciente no presentaba condiciones que justificaran su permanencia en dicha unidad de salud.

De acuerdo con el fiscal Opazo, esta determinación fue necesaria debido a que Andrade Miranda no solo se resistía al tratamiento, sino que adoptaba conductas hostiles, llegando a amenazar a los funcionarios del servicio de urgencias con armas blancas.

El fiscal puntualizó que, tras ponderar estos antecedentes, se consideró que “la única medida posible para garantizar el fin del procedimiento, tanto la seguridad de la sociedad como que el imputado no se fugue, es la prisión preventiva”, solicitud a la cual el tribunal accedió formalmente.



El tribunal revocó la internación del imputado tras calificar como inviable su custodia hospitalaria debido a conductas agresivas y reiterados intentos de fuga.

Un historial de evasiones sistemáticas

La medida cautelar de prisión preventiva se fundamenta en el fracaso de las disposiciones anteriores. Andrade Miranda ya contaba con arrestos domiciliarios totales que fueron

quebrantados de manera reiterada, sumado a las recientes fugas registradas en dos ocasiones durante el mes de abril desde el centro hospitalario.

Ante este escenario, la justicia determinó que el recinto penal es el único lu-

gar capaz de asegurar su comparecencia, “aún cuando se mantiene la causa con su procedimiento suspendido”, según precisó el fiscal Opazo. Con esta resolución, el imputado será trasladado al Complejo Penitenciario de Punta Arenas.